



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁI	MITE:	Х	SERVICIO:
Cambio de Uso de	Cambio de Uso de Suelo, densidad e intensidad y/o altura de edificaciones.								
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula	D	DTU-1	2	
Consiste en proporcionar un documento oficial que autoriza cambiar el uso de suelo a otro que al efecto s determine sea compatible así como la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura, conform a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.									
FUNDAMENTO LEGAL:	1. y 2. 3. 4. II. E 1. 2. 3. I, II, F, F 4. 83. 5. 6. 5. 7. 8. III. M	Stata	Constitución Por Plan Nacional de Ley General de Programa Nacional Constitución Por Código Administrativo Código Cód	de Desarrollo. e Bienes Nacio cional de Order  colítica del Esta strativo del Esta de Fracción I, in le la Administr ción del Estad strativo del Es del Estado de de Desarrollo  color del Estado de de Desarrollo		México bro Qui os en lo G. Frac o de Mé s: artícu s 5.1, 5. pios. e Ixtapa eno. De	o: artícuinto y Dos artícución II, éxico: Aulos 2, ; 2, 5.3, ; aluca el Desa al de Ixtoca.	los deciulos incontícos, 55.4,	122, 123 y 139. mo Octavo. 143 fracciones isos B, C, D, E, sulos 2, 3, 5, 31, 5, 8, 9, 12 y 14. 5.5, 5.10, 5.24,
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Cambio de Uso de Suelo de Densidad e Intensidad y/o Altura de Edificaciones.  De acuerdo al tiempo que dure el trabajo solicitado.						al tiempo que dure el trabajo		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica					





CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	normar el destino de la Obra y/o proyecto de alto impacto.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para	ver los daños realizados sean debidamente reparados.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Requisitos Generales:  1. Para acreditar la propiedad y/o pose predio e inmueble deberá presentar de ser el caso original para cotejo:  • En propiedad particular, escritura presolución judicial o administrativa, en el Instituto de la Función Regis Estado de México o contra compraventa.  • Tratándose de propiedad social (ejidal o comunal) constancia ejidal.  • En inmuebles de interés social escritura (Testimonio); para el conjuntos urbanos recientes, carta de la vivienda.  • Para locales comerciales contra arrendamiento, de ser el caso.	ública o inscrita stral del ato de régimen critura o caso de entrega ato de lidas y sponda, oquis o otes. señalar tes a n, incluir sma.		1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.		





ESTADO DE MEXICO			DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES
1. Croquis de localización del predio con medidas y colindancias. 2. Plano descriptivo del anteproyecto arquitectónico. 3. Memoria descriptiva del anteproyecto arquitectónico. 4. Dictamen Único de Factibilidad (de ser el caso). 5. Opinión favorable del COPLADEMUN. 6. Factibilidad de servicios de agua potable y drenaje. 7. Dictamen de impacto ambiental (de ser el caso). 8. Para este trámite es indispensable presentar el documento que acredite la propiedad, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. 9. Los croquis deberán contener la superficie del terreno, la de construcción, ubicación y nombre del propietario. Oficio ingresado.  PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS  Requisitos Generales: 1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo: e. En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. e. Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. e. En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. e. Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. e. Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. e. En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además: 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario. 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial.	Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.





Parameter Control								
plenamente legidentificación de otorga el pode fólder tamaño of 6. Fotografía de la 7. Croquis de local 8. Folder Tamaño Requisitos Especi 1. Croquis de locadidas y coline 2. Plano descripiarquitectónico. 3. Memoria descrarquitectónico. 4. Dictamen Único caso). 5. Opinión favorable 6. Factibilidad de sedernaje. 7. Dictamen de improcaso). 8. Para este trámite el documento quinscrito en el Institute el documento el documento el el documento el el documento el el documento el el docum	fachada del inmueble. ización. Oficio color beige. ificos: calización del predio dancias. tivo del anteproye iptiva del anteproye de Factibilidad (de sel color del co	con ecto ecto r el e y r el etar ad, tral cie						
INSTITUCIONES P	UBLICAS lo aplica		1					
N	No aplica	No aplica		No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 días hábiles							
COSTO:	Como lo marca la tarifa		undamento Jurídico Código Financiero del Estado de Mé unicipios, artículo 144					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO X	TARJETA CRÉDI		ARJETA DE DÉBITO X	EN LÍNEA (PORTA DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, co	orrespondiente	spondientes a la Subdirección de Recaudación					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia	1						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando no se obtenga	la Opinión favo	orable del C	COPLADEMUN.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							





DEPE	NDEN	CIA U OI	RGANIS	MO:			UNIDAD /		NISTRATIVA E:		
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano Administración Urbana											
	AR DE		Ard	q. Anuar Alfaro	Reyes						
EXT.:								1			
COLO	NIA:	NIA: Ixtapaluca Centro MUNICIPIO: Ixtapaluca									
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a 1:00 p.m.							e 9:00 a.m. a		
LADA :		TE	LÉFON	OS:	EXTS.:	FAX: CC			CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	26 38	48 61 y	59 72 8	35 00	N/A	No aplica			No aplica		
			100 100 100 100	OTRAS OF	CINAS QL	JE PRESTAN I	EL SERVIC	10			
OFICINA: No aplica											
NOMB LA OF		L TITUL	AR DE	No aplica							
DOMIC	DOMICILIO: CALLE: No aplica  NO. INT. Y EXT.: N/A							No aplica			
COLONIA: No aplica						MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	C.P.: No aplica HORARIO Y DÍAS DE No aplica ATENCIÓN:										
LADA :	DA TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica				No aplica	No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica											
				IN	FORMACI	ÓN ADICIONA	L				
PREGUNTA ¿Cuánto tiempo dura el trámite? FRECUENTE 1:											
RESPU	JESTA:		Depen	de de la comis	ión que int	egra el COPLA	DEMUN.				
PREGU FRECU		2:	¿Desp	ués de la opin	ión que tier	mpo tarda la re	solución?				



Subdirectora de Gestion y Control

Administrativo



RESPUESTA:

45 días hábiles a partir del expediente completo con sus afirmativas de cada uno de los requisitos.

PREGUNTA ¿Es pago único?

RESPUESTA:

Si

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22 / Feb / 2023 .

Lic Olivia Carrillo Delgadillo

Arq. Anuar Alfaro Reyes

Director de Desarrollo Territorial y

Urbano